



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SURESE
ESTUDIO DE NECESIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO
VERSION
FECHA

FECHA 2021 01 20

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBGERENCIA/OFICINA/ DIRECCIÓN	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	ESTRATÉGICO	SUPERVISOR PLANTA	APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)
				MISIONAL		
DIRECCIÓN DE URGENCIAS	MEHSEN	URGENCIAS		X	RICARDO MARTINEZ GALVIS	EDILMA GALINDO CASTILLO
				APOYO	CARGO/CÓDIGO - GRADO	PERFIL
				EVALUACIÓN	ENFERMERO CÓDIGO 243 GRADO 2º	PROFESIONAL GESTION ADM EN SALUD / ADM NOCTURNO / REFERENTE PROCESO

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)	PERFIL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
BACHILLER - TÉCNICO LABORAL AUXILIAR DE LA SALUD	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES
VALOR HORA	Nº HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	VALOR
9.400	270	2.538.000	N/A

4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: (Marque según corresponda, seleccionar código de acuerdo a la tabla de Inmigrantes)

PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL	5	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
CONVENIO Nº	OBJETO DEL CONVENIO	

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL 2021

1) JUSTIFICACIÓN: a) Que, mediante el Decreto No. 641 de 2016, emanado del Consejo de Regencia, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Ume, Nazareth, Vista Hermosa, Timpacito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud municipal, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Occidente y Sur Occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b) Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de Contratación de la Subred Sur E.S.E., estableciendo la capacidad para contratar de las personas contratadas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de incompatibilidades e incompatibilidades. c) Que, mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formulario Único de Necesidades. e) Que la Dirección de Gestión de Talento Humano, mediante que la Subred Sur E.S.E. no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Prestar servicios de perfil (auxiliar de enfermería) acorde con la Ley Arts. según necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E., de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS): Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad (SIOGC) y demás normos en concordancia.
2) Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitario.
3) Registrar en la historia clínica la información de la intervención al paciente, plan de cuidados de enfermería, resultados e inmediatamente después de su realización, con integridad, seriedad, honestidad, claridad, completa y demás criterios que define el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolución 1995-1999-839-2017 norma que la modifique sustituya) e informar de forma oportuna a la enfermera y/o médico del servicio los cambios en el estado o evolución del paciente.
4) Prestar la información, actualización de formatos, protocolos, guías, procedimientos de enfermería y adherirse a los mismos, involucrando el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.
5) Apoyar el proceso de alta temprana, fortaleciendo conocimientos del paciente y la familia en la promoción de hábitos saludables, autonomía y condiciones óptimas de acceso a tratamiento y recomendaciones médicas, dejando registro escrito en la historia clínica y/o documentos derivados por la institución.
6) Otras actividades propias del perfil que realicen el desarrollo de las actividades mencionadas.

5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

6. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

7. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

PERIENITIA RODRIGUEZ, JALDO OPORTO, DIRECTOR
Subred Sur E.S.E.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE APELLIDO ORDENADOR DEL GASTO

8. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR

El señor/a Director/a de la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y/o objeto señalados en la presente solicitud.

Firma del Director de Talento Humano
Nombre y apellido Director de Talento Humano

7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

FIRMA DE QUIEN RECIBE

8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE
MANEJO DE
RIESGOS

SI ☐ NO ☐

N1 ☐ N2 ☐ N3 ☐

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario se rechaza la solicitud. Las firmas deben ser escaneadas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento Humano y Ordenador del gasto.

270 horas

NO. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL 2021	UNIDAD 2021	SERVICIO 2021
52474717	CASTAÑEDA ARDILA PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
52129729	ROMERO DUEÑAS ANA MARIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS PEDIATRIA
1016068121	ROJAS DIAZ KAREN LIZETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS PEDIATRIA
52779807	BELTRAN BUTRAGO FLOR YANETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1131185059	CORDOBA MENA HEIDY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1119840963	ROJAS CASTAÑO LINA SOFIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1033781738	ORREGO MONSALVE EDITH YULIANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
52543766	MUÑOZ MELENGE INGRID MARITZA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1069757905	ACEVEDO HERNANDEZ PABLO ARLEY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
39274954	MONSALVE ARIAS DAMARY CECILIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS CONSULTORIO GINECOLOGIA
1032403159	RAMIREZ SALGADO LEIDY JOHANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS GINECOLOGIA
1023010622	RAMIREZ NIETO CAROL YISETH	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS GINECOLOGIA
1033768576	ARENAS DAZA VICTOR ANDRES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1030595843	ULLOA MORENO YULMAN VIASNEY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS
1022445124	RINCON VARGAS MEGAN DAYANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MEISSEN	URGENCIAS